



CERTIFICACIÓN FINAL DE EJECUCIÓN

Contrato Número: 500

Fecha del Contrato 27 / 1 / 2026
DIA MES AÑO



En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Supervisión y demás documentos y normas que regulan la materia respecto de las obligaciones del supervisor, presento el informe final de ejecución del contrato:

Celebrado con

Jakeline Giraldo Noreña

Identificado con la CC, NIT
o RUT

30392183

Cuyo objeto es:

Prestar los servicios profesionales de defensa Jurídica integral en procesos prejudiciales y judiciales de alta cuantía y complejidad que sean asignados por la supervisión o por el jefe de la Oficina jurídica

CESIÓN DE CONTRATO: CUANDO APLIQUE (De presentarse cesión de contrato deberá indicarse el nombre del contratista cedente y el nombre del cesionario del contrato, con su respectiva identificación, igualmente debe indicarse el periodo hasta el cual cada uno ejecuto el contrato, si no aplica, indicarlo.)

FECHA DE INICIO: 28 / 1 / 2026
DIA MES AÑO

FECHA DE TERMINACIÓN: 27 / 07 / 2026
DIA MES AÑO

VALOR INICIAL: \$ 46.260.000,00

VALOR ADICIONES: \$ 0,00

VALOR REDUCCIONES: \$ 0,00

VALOR TOTAL: \$ 46.260.000,00

VALOR PAGADO: \$ 39.321.000,00

VALOR PENDIENTE DE PAGO: \$ 6.939.000,00

VALOR EJECUTADO: \$ 46.260.000,00

VALOR A LIBERAR POR LA SSPD: \$ 0,00

El cual certifico con el presente documento para viabilidad de pago y declaro que la SSPD queda a PAZ y SALVO con el contratista respecto de este contrato.

Durante el plazo de ejecución del contrato el contratista ☒ cumplió con el objeto y obligaciones pactadas en el contrato.
☐ no cumplió
☐ cumplió parcialmente.

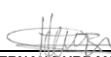
Observaciones: El servicio prestado fue ☒ Bueno
☐ Regular
☐ Malo

Se deja constancia que el contratista ☒ cumplió
☐ no cumplió

Con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789/02, respecto al pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales, modificado por el artículo 9 de Ley 828/03 y el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

Dejo constancia que verifiqué la carpeta contractual y que todos los documentos generados durante la ejecución del contrato, se encuentran digitalizados y asociados al expediente. Así mismo, certifico que el contratista no tiene usuario activo para ninguna de las aplicaciones de la Entidad a partir de la fecha.

Se expide en Bogotá, D.C., a los 5 del mes de AGOSTO de 2.026


CRISTIAN HERNAN BURBANO SANDOVAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Proyectó: Janeth Consuelo Aguirre Franky - Profesional Especializado
Revisó: Cristian Hernan Burbano - Coordinador Grupo de Defensa Judicial